

**Plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés)**  
**Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés)**  
**Plantilla de la Adenda Federal**

**Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés)**

Oficina de Educación del Condado de San Joaquin

**Código CDS:**

3910397-3930468

**Vínculo al Plan LCAP:**

*(opcional)*

**¿Para qué programas ESSA presenta una solicitud su LEA?**

Escoger entre:

**TÍTULO I, PARTE D**

Programas de Prevención e Intervención para Niños y Adolescentes que están desatendidos, son delincuentes o están en situación de riesgo.

**TÍTULO III, PARTE A**

Instrucción de Lenguaje para Estudiantes del Idioma Inglés y Alumnos Inmigrantes.

**TÍTULO IV, PARTE A**

Subvenciones de Apoyo a Alumnos y para el Enriquecimiento Académico

*(nota: esta lista solo incluye los programas de la ley ESSA con requisitos para el Plan de la LEA; no se incluyen todos los programas de la ley ESSA).*

*En las siguientes páginas, SOLO completar las secciones para los programas correspondientes.*

## Instrucciones

La Adenda Federal al plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) está pensada para complementar el plan LCAP y garantizar que las Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés) tienen la oportunidad de cumplir con las provisiones de la ley ESSA que afectan al Plan de dicha LEA.

**La Plantilla de la Adenda Federal al LCAP tiene que completarse y presentarse ante el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) para presentar una solicitud de financiación de la Ley ESSA.** Se alienta a las LEA a revisar anualmente la Adenda Federal al LCAP junto a la revisión del propio plan LCAP, debido a que la financiación de la Ley ESSA debería ser considerada en la planeación estratégica anual.

**La LEA tiene que dar respuesta a los temas sobre Estrategia y Alineación que se presentan en las páginas al seguir.**

**Se tiene que atender cada provisión para cada uno de los programas,** a no ser que la provisión en cuestión no sea de aplicación para la LEA.

En el momento de dar respuesta a estas provisiones, la LEA tiene que aportar una descripción sobre la misma **dentro de la Plantilla de la Adenda Federal del LCAP.**

Para garantizar la alineación con las prioridades del Estado, se proporcionan números para cada prioridad estatal a fin de demostrar cuando una provisión de la ESSA se alinea a estas prioridades. Esto pretende ayudar a las LEA a determinar donde las provisiones de la ESSA puede que estén ya atendidas en el plan LCAP de la LEA, debido a que demuestra los esfuerzos de la LEA para dar apoyo a dichas prioridades estatales.

El CDE enfatiza que la **Adenda Federal al LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP,** los fondos de la ley ESSA son complementario a los fondos estatales, tal y como la Adenda Federal al LCAP complementa su plan LCAP. Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP en el máximo posible a fin de promover la planeación estratégica de todos recursos; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

El Plan Estatal ESSA de California hace un cambio significativo en la aproximación que tiene el estado en el uso de recursos federales en apoyo a los grupos de alumnos desfavorecidos. La Adenda Federal al LCAP proporciona a las LEA la oportunidad de documentar su aproximación para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo a los alumnos desfavorecidos.

La implementación de la ley ESSA en California presenta una oportunidad para que las LEA innoven con sus programas financiados a nivel federal y para que los alineen con las metas de las prioridades que ya están alcanzando con los fondos de la Fórmula de Financiación y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés).

La LCFF proporciona flexibilidad a las LEA para diseñar programas y proporcionar servicios para atender las necesidades de los alumnos a fin de lograr que los alumnos estén preparados para la universidad, la carrera y el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. El proceso de planeación del LCAP apoya continuos ciclos de acción, reflexión y mejora.

Favor de responder a las especificaciones que se ofrecen en cada uno de los siguientes puntos para describir el plan de la LEA para hacer el mejor uso de los recursos federales ESSA de forma alineada con otros programas federales, estatales y locales, tal y como se describe en el plan LCAP de la LEA.

## Estrategia

Explicar la estrategia de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) para usar fondos federales a fin de complementar y mejorar las prioridades locales o iniciativas financiadas con fondos estatales, tal y como se refleja en el plan de Contabilidad y Control Local (LCAP, por sus siglas en inglés) de la LEA. Tiene que incluir una descripción de la justificación/evidencias para el uso(s) elegido(s) de los fondos federales en el contexto de la estrategia más amplia de la LEA, reflejada en el plan LCAP.

## Alineación

Describir los esfuerzos que la LEA hará para alinear el uso de los fondos federales con actividades financiadas con fondos estatales o locales y, según corresponda, en diferentes programas de subvención federal.

## Provisiones de la ley ESSA abordadas en el plan LCAP

Dentro del LCAP, una LEA tiene que describir sus metas y las acciones específicas para lograr esas metas, para cada una de las prioridades estatales de la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés). En un plan LCAP aprobable será evidente gracias a las descripciones de las metas, acciones y servicios cómo una LEA está actuando para atender las siguientes provisiones ESSA mediante las prioridades estatales alineadas LCFF y/o el sistema de contabilidad del estado.

### TÍTULO I, PARTE A

#### Seguimiento del Progreso de los Alumnos hacia el Logro de las Exigentes Normas Académicas Estatales

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 ( <i>según corresponda</i> )

Describir cómo la LEA hará un seguimiento del progreso de los alumnos para alcanzar las normas académicas estatales al:

- (A) desarrollar e implementar un programa completo de instrucción para atender las necesidades académicas de todos los alumnos;
- (B) identificar a los alumnos que puede que estén en riesgo de fracasar académicamente;
- (C) proporcionar apoyos educativos adicionales a los alumnos, a nivel individual, que la LEA o la escuela determinen que necesitan de ayuda para lograr las exigentes normas académicas del Estado; e
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias dirigidas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje estudiantil.

## Uso Excesivo de Prácticas Disciplinarias que suponen la Expulsión de los Alumnos del Salón

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos escolares para reducir el uso excesivo de las prácticas disciplinarias que suponen la expulsión de los alumnos del salón y que pueden incluir la identificación y apoyo a escuelas con altas tasas de casos disciplinarios, desagregados para cada uno de los grupos de alumnos, tal y como se define en la Sección 1111(c)(2).

## Oportunidades de Educación Técnica Vocacional y de educación en el trabajo

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 <i>(según corresponda)</i>

Si la LEA lo considera adecuado, describir cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran:

- (A) los contenidos académicos y de educación técnica vocacional mediante estrategias de instrucción coordinadas, que puede que incorporen oportunidades de aprendizaje experienciales y promuevan el desarrollo de habilidades importantes para ocupaciones o sectores en demanda en el Estado; y
- (B) oportunidades de aprendizaje en situaciones de trabajo que ofrecen a los alumnos una interacción profunda con profesionales de distintos sectores y, si es adecuado, obtener créditos académicos.

## TÍTULO II, PARTE A

### TÍTULO II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 ( <i>según corresponda</i> )

Proporcionar una descripción de las actividades llevadas a cabo por la LEA, de acuerdo con esta sección y de cómo estas actividades estarán alineadas con las exigentes normas académicas del Estado.

## TÍTULO III, PARTE A

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 ( <i>según corresponda</i> )

### **Participación de padres, familias y comunidad**

Describir cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, familias y comunidad en la educación de los Estudiantes del Idioma Inglés.

.

### **Oportunidades de Instrucción Mejorada**

Describir cómo la entidad elegible proporcionará oportunidades de instrucción mejoradas para los niños y jóvenes inmigrantes.

## Provisiones ESSA recogidas en el Sistema Consolidado de Aplicación y Reporte

Una LEA atiende la siguiente provisión ESSA como parte de la finalización del reporte anual mediante el Sistema de Aplicación Consolidada y Reporte (CARS, por sus siglas en inglés).

### TÍTULO I, PARTE A

#### Criterios de pobreza

SECCIÓN DE ESSA	ALINEACIÓN CON PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	NO PROCEDE

Describir los criterios de pobreza que se usarán para elegir las áreas de asistencia escolar, tal y como establece la Sección 1113.

## Provisiones ESSA no recogidas en el plan LCAP

Para la mayoría de las LEA, las provisiones de ESSA recogidas en las siguientes páginas no se alinean con las prioridades estatales. **Se tiene que atender cada provisión para cada programa proporcionado en las siguientes páginas**, a no ser que la provisión no sea de aplicación para la LEA. Al atender estas provisiones, la LEA tiene que proporcionar una descripción, **en esta adenda**, que atienda esta provisión.

Tal y como se ha dicho anteriormente, el CDE enfatiza que la Adenda Federal del LCAP no debería orientar el desarrollo del plan LCAP. Los fondos ESSA son complementarios a los fondos estatales, de igual manera que la Adenda Federal al LCAP complementa su LCAP. Se alienta a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su plan LCAP en la medida de lo posible, a fin de promover la planeación estratégica de todos los recursos; sin embargo, no se trata de un requisito. En la revisión de la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las provisiones del plan ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Se pedirá a las LEA clarificar las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

### TÍTULO I, PARTE A

#### Equidad de Educadores

##### SECCIÓN DE ESSA 1112(b)(2)

Describir cómo la LEA identificará y atenderá, tal y como exigen los planes del Estado y se describe en la Sección 1111(g)(1)(B), cualquier tipo de disparidad que resulte en qué los alumnos de familias de bajos ingresos y los alumnos de minorías sean enseñados, en una proporción superior a otros alumnos, por maestros poco efectivos, con poca experiencia o que enseñen materias fuera de su campo de conocimiento. [(Poner No Procede si su LEA es una escuela semiautónoma o COE, o si los datos de equidad de educadores del distrito no demuestran tales disparidades)]

#### ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

#### Participación de Padres y Familias

##### SECCIONES ESSA 1112(B)(3) Y 1112(B)(7)

Describir cómo la LEA llevará a cabo sus responsabilidades, de acuerdo con la Sección 1111(d).  
Describir la estrategia que la LEA usará para implementar una participación efectiva de padres y familias, de acuerdo con la Sección 1116.

#### ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:

#### Programas a nivel escolar, programas de apoyo enfocado y programas para niños desatendidos o delincuentes

##### SECCIONES ESSA 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describir, en general, la naturaleza de los programas a ser administrados por las escuelas de la LEA, de acuerdo con las secciones 1114 y 1115 y, donde sea adecuado, los servicios educativos fuera de tales escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes y para los niños desatendidos o delincuentes en programas de escuelas comunitarias de día.

Describir cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, monitores y personal de apoyo a la instrucción especializados, en escuelas operando un programa de asistencia escolar, de acuerdo con la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles en mayor situación de necesidad de servicios, de acuerdo con este apartado.



**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Servicio para Niños y Adolescentes sin Hogar**

SECCIÓN ESSA 1112(b)(6)

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y adolescentes sin hogar, incluyendo los servicios proporcionados con fondos reservados de acuerdo con la Sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la matriculación, asistencia y el éxito de los niños y adolescentes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está proporcionando de acuerdo con la Ley de Asistencia a Sin Hogar McKinney-Vento (Código 42 de los Estados Unidos Sección 11301 y siguientes).

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Transiciones Estudiantiles**

SECCIONES de ESSA 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10) (A–B)

Describir, si es de aplicación, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios brindados, de acuerdo con este apartado, con los programas de educación para la primera infancia a nivel de la LEA o de escuela, incluyendo los planes para la transición de los participantes en tales programas hacia programas de escuela primaria locales.

Describir si es de aplicación, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar unas transiciones efectivas para los alumnos entre los niveles de año de secundaria y de preparatoria y entre la preparatoria y la educación postsecundaria incluyendo:

- (A) coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- (B) mayor acceso estudiantil a oportunidades de preparatoria preuniversitaria o de matriculación dual o concurrente en preparatorias y universidades, o a servicios de orientación profesional para identificar los intereses y habilidades de los alumnos.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Información Adicional sobre el Uso de Fondos, de acuerdo con este Apartado**

SECCIÓN ESSA 1112(b)(13) (A–B)

Proporcionar cualquier otra información sobre cómo la LEA propone usar los fondos para dar respuesta a los propósitos de este apartado y que la LEA considere adecuados para brindar a los alumnos y que puede incluir cómo la LEA:

- (A) asistirá a las escuelas para identificar y servir a los alumnos superdotados y talentosos; y
- (B) asistirá a las escuelas para desarrollar programas efectivos de biblioteca escolar para brindar a los alumnos una oportunidad para desarrollar las habilidades digitales y mejorar su rendimiento académico.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

## **TÍTULO I, PARTE D**

### **Descripción del Programa**

#### **SECCIÓN ESSA 3(1)**

Proporcionar una descripción del programa que recibirá apoyo [por Título I, Parte D].

#### **ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Acuerdos formales**

#### **SECCIÓN ESSA 143(2)**

Proporcionar una descripción de los acuerdos formales, sobre el programa que necesita de apoyo, celebrados entre la LEA y los correccionales y programas escolares alternativos que sirven a niños y a adolescentes que están bajo el sistema de justicia de menores, incluyendo las instalaciones operadas por la Secretaría de Interior y las tribus de Nativos Americanos.

#### **ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Programa de Educación Comparable**

#### **SECCIÓN ESSA 1423(3)**

Cuando sea necesario, proporcionar una descripción sobre cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y adolescentes delincuentes para asegurarse que están participando en un programa educativo comparable al de uno operado por la escuela local a la que asistirían si no fuese por esta situación.

#### **ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Transiciones exitosas**

#### **SECCIÓN ESSA 1423(4)**

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños o adolescentes que regresan de un correccional y, cuando sea adecuado, los tipos de servicios que dichas escuelas proporcionarán a estos niños y adolescentes y otros niños y adolescentes en situación de riesgo.

#### **ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Necesidades Educativas**

#### **SECCIÓN ESSA 1423(5)**

Proporcionar una descripción de las características (incluyendo las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y adolescentes que regresarán de un correccional y, cuando sea

adecuado, de otros niños y adolescentes en riesgo que se espera que sean brindados por el programa y una descripción de cómo la escuela coordinará los existentes programas educativos para atender las necesidades educativas únicas de dichos niños y adolescentes.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Servicios Sociales, Médicos y Otros Servicios**

SECCIÓN ESSA 1423(6)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los existentes servicios sociales, de salud y otros servicios para atender las necesidades de los alumnos que regresan de un correccional, de alumnos o adolescentes en riesgo y otros niños o adolescentes participantes, incluyendo los servicios de cuidado de salud prenatales y de nutrición relacionados con la salud de los padres y de los niños o adolescentes, clases de crianza y de desarrollo infantil, cuidado de niños, regreso enfocado y programas de acercamiento, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad horaria.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Alianzas con instituciones de educación postsecundaria y fuerza laboral**

SECCIÓN ESSA 1423(7)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cualquier tipo de alianza existente con instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito en la educación postsecundaria y en el mercado de trabajo para los niños y adolescentes que regresan de un correccional, como las relacionadas con la participación en programas de estudio con créditos mientras están en la escuela secundaria/preparatoria, la matriculación en un programa de educación postsecundaria y la participación en un programa de educación técnica vocacional y en servicios de asesoramiento para los alumnos participantes.

**ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Participación de los padres y de familias**

SECCIÓN ESSA 1423(8)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y miembros de las familias de los alumnos en esfuerzos para mejorar el rendimiento educativo de sus niños, asistir en actividades de prevención del abandono escolar y prevenir la implicación.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Coordinación de Programa**

SECCIÓN ESSA 1423(9–10)

Proporcionar una descripción de cómo el programa bajo este subapartado será coordinado con otros programas Federales, Estatales y Locales como los programas bajo Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad del Mercado de Trabajo y de programas de educación técnica vocacional que sirven a niños y adolescentes en riesgo.

Incluir como el programa será coordinado con los programas operados bajo la Ley de Justicia de Menores y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si es de aplicación.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Coordinación de Oficiales de Condena Condicional**

SECCIÓN ESSA 1423(11)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de cómo las escuelas trabajarán con oficiales de condena condicional para atender las necesidades de los alumnos y adolescentes de correccionales.

**ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Concienciación sobre Programas de Educación Individualizada**

SECCIÓN ESSA 1423(12)

Proporcionar una descripción de los esfuerzos que las escuelas participantes harán para garantizar que los correccionales que tienen niños y adolescentes son conscientes de la existencia de un programa educativo individualizado de dicho niño o adolescente.

**ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

**Asignaciones Alternativas**

SECCIONES ESSA 1423(13)

Cuando sea adecuado, proporcionar una descripción de los pasos que las escuelas participantes seguirán para encontrar asignaciones alternativas para los niños y adolescentes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa tradicional de escuela pública.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

## **TÍTULO II, PARTE A**

### **Crecimiento y Mejora Profesional**

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(B)

Proporcionar una descripción de los sistemas usados por la LEA para fomentar el crecimiento y mejora profesional de sus empleados, como los programas de iniciación para los maestros, directores y demás líderes escolares y oportunidades para desarrollar las capacidades de los maestros y oportunidades para desarrollar un liderazgo relevante entre los maestros.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Priorización de Financiamiento**

ESSA SECTION 2102(b)(2)(C)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas servidas por la agencia que están implementando actividades integrales de apoyo y mejora y actividades de apoyo y mejora enfocadas, de acuerdo con la Sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños contabilizados, de acuerdo con la Sección 1124(c).

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Datos y Continua Consulta para Apoyar la Mejora Continua**

SECCIÓN ESSA 2102(b)(2)(D)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA usará los datos y la consulta continuada descritas en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar de forma continua las actividades apoyadas, de acuerdo con este apartado.

**ESTA PROVISIÓN ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

## **TÍTULO III, PARTE A**

### **Formación Profesional de Título III**

SECCIÓN ESSA 3115(c)(2)

Describir cómo las entidades elegibles proporcionarán formación profesional efectiva a los maestros de salón, directores y demás líderes escolares, administradores y otro personal organizativo escolar o de entidades comunitarias.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Oportunidades de Instrucción Mejorada**

SECCIONES ESSA 3115(e)(1) y 3116

Describir cómo la entidad elegible proporcionará oportunidades de instrucción mejoradas para niños y adolescentes inmigrantes.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Programas y Actividades de Título III**

SECCIONES ESSA 3116(b)(1)

Describir los programas y actividades efectivos, incluyendo los programas educativos de instrucción de lenguaje, propuestos para su desarrollo, implementación y administración, de acuerdo con la subvención que ayudará a los Estudiantes del Idioma Inglés a incrementar su nivel de competencia con el idioma inglés y alcanzar las exigentes normas académicas del Estado

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

### **Competencia con el Idioma Inglés y Rendimiento Académico**

SECCIONES ESSA 3116(b)(2)(A-B)

Describir cómo la entidad elegible garantizará que las escuelas de primaria y las escuelas de secundaria/preparatorias reciban los fondos, de acuerdo con el Subapartado 1, para ayudar a los Estudiantes del Idioma Inglés a:

- (A) lograr un nivel de competencia en inglés en función de la evaluación de competencia lingüística en inglés del Estado, de acuerdo con la Sección 1111(b)(2)(G), consistente con las metas a largo plazo del Estado, tal y como se describen en la Sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) alcanzar las exigentes normas académicas del Estado.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

## **TÍTULO IV, PARTE A**

### **Título IV, Parte A Actividades y Programas**

#### **SECCIÓN ESSA 4106(e)(1)**

Describir las actividades y programas que la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, llevará a cabo de acuerdo con el Subapartado 1, incluyendo una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, negocio, organización sin ánimo de lucro, organización comunitaria, u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades, de acuerdo con este subapartado;
- (B) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relativas al apoyo a una educación completa, de acuerdo con la Sección 4107;
- (C) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a la seguridad y salud de alumnos, de acuerdo con la Sección 4108;
- (D) si es de aplicación, cómo los fondos serán usados para actividades relacionadas con el apoyo a un uso efectivo de las tecnologías en las escuelas, de acuerdo con la Sección 4109; y
- (E) los objetivos y resultados deseados del programa para actividades, de acuerdo con el Subapartado 1 y cómo la LEA, o consorcio de este tipo de agencias, periódicamente evaluará la efectividad de las actividades llevadas a cabo, de acuerdo con esta sección en función de dichos objetivos y resultados.

**ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ATIENDE AL SEGUIR:**

